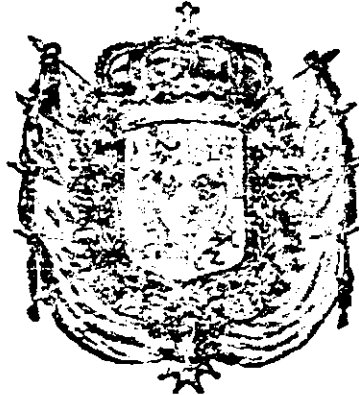


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

SUBDELEGACION DE RENTAS NACIONALES.

En la Gaceta de Madrid de 26 de Noviembre último, se halla inserto el decreto de las Cortes, sancionado por la Reina Gobernadora que dice así:

Ministerio de Hacienda. — Real orden.—

Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes con esta fecha me dicen lo siguiente: Ecmo. Sr.: Las Cortes, enteradas del expediente promovido por el intendente de Aragón sobre repartimiento de las contribuciones de cuota fija para el año próximo de 1837, y de las contestaciones que con este motivo han mediado con las diputaciones de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, se han servido declarar: que en conformidad con lo prevenido en el art. 338 de la Constitución estan subsistentes y en toda su fuerza las contribuciones actualmente establecidas, así como la obligación de los pueblos á satisfacerlas mientras que no se publique su expresa derogación y las que nuevamente se impongan. Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S., como de real orden lo ejecuto, para inteligencia de esa Dirección general, y que cuide de su cumplimiento, disponiendo inmediatamente su circulación. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1836.—Juan Alva-

rez Mendizabal.—Sr. Director general de rentas encargado del negociado general

Lo que pongo en noticia de los Ayuntamientos y del público para su puntual observancia en la parte que á cada uno corresponda. Almería 13 de Enero de 1837.—Vicente Alvistur,

Circular.

El importantísimo y sagrado objeto á que está exclusivamente destinado el empréstito de doscientos millones, cual es la conclusion de la guerra civil que allige y asuela la nacion, me hicieron concebir la lisonjera esperanza de hacer la recaudacion de las cuotas designadas en el repartimiento sin obstáculos ni dificultades, por el interes inmediato que tienen todos los españoles, particularmente las clases acomodadas, en la destruccion de los enemigos de las instituciones que nos rigen, de cuyo triunfo depende la consolidacion del trono de nuestra inocente REINA, y la paz y prosperidad nacional tan apetecida. Pero habiendo visto con el mayor disgusto que no ha producido el efecto que esperaba y que han sido desatendidas las razones que he esplanado en mis circulares á las personas comprendidas en el reparto, capaces de mover á todo buen patricio, ningun pretesto podrán ya alegar para escusarse á esta anticipacion, habiendo sido aprobada por las cortes, alejando todo temor de que pueda faltarse á las condiciones de su reintegro, con el pago de un 5 p^o/100 anual. Y si el artículo 3.º de la real orden de 20 de Diciembre procsimo pasado, me impuso la obli-

gacion de presentar al publico á los morosos, ahora me es asimismo forzoso cumplir la continuacion de los mandatos de S. M., procediendo desde luego contra ellos con los apremios ordinarios ejecutivos marcados por instrucciones, no obstante de estar autorizado por la Ecma. Diputacion y Junta de armamento y defensa para ejercer los militares.

Lo hago saber al publico para conocimiento de los interesados, y espero que las justicias y ayuntamientos de los pueblos cumplan con la debida exactitud cuanto se previene, rogando á los comandantes de armas y de la milicia nacional, me auxilien con su franca y decidida cooperacion, allanando los obstaculos que pueden presentarse á los comisionados de esta subdelegacion, encargada especialmente para la recaudacion del empréstito de esta provincia. = Almería 15 de Enero de 1857. = *Vicente Alvistur.*

Noticias del Reino.

Cádiz 22 de Diciembre.

El proceso contra los canónigos Villar y Pastana y el abogado Olalla Sánchez, miembros de la junta carlista cordobesa, se sigue aquí con toda la celeridad posible, observando en él los trámites prescritos por la ley, y nada mas, no se evacuarán citas viciosas, no se permitirán dilaciones que retarden el castigo de los reos, á quienes tampoco se impedirá ninguno de los medios de defensa que nuestra legislacion les permite, porque los juzga la imparcialidad y no las pasiones ó el odio de los hombres: el mundo que vos observa conocerá por la circunspeccion con que obramos en esta célebre causa, la diferencia que hay entre los liberales y los viles partidarios de la rebelion. los tres vocales de la junta creada por el cabecilla Gomez son reos de un delito gravísimo, capital; y si (como lo creemos) no pueden rechazar esta acusacion, capital será tambien la pena que el tribunal hará caer sobre sus cabezas traidoras, sin que ninguna de las consideraciones humanas sea bastante para libertarlos del escarmiento que deben ofrecer á la sociedad, altamente ofendida por su atroz infidencia, por sus enormes crímenes. Pronto va á desenlazarse este dráma que nos atreve-

mos á llamar sangriento, porque son notorios los horribles delitos de los acusados: el fiscal de su causa ha recibido antes de ayer la confesion con cargos al dean Villar; y segun se nos ha dicho, este acto duró 14 horas, porque al fiscal se le vió entrar en la sala de audiencia con el reo como á la una de la tarde, y no salió hasta las tres de la madrugada del dia siguiente; ayer debió practicar la misma diligencia con el segundo de los acusados, y hoy lo hará con el tercero y último para pedir en seguida la formacion del consejo de guerra ordinario que ha de dictar su sentencia. Como lo hemos dicho antes de ahora, el fiscal es activo, circunspecto, infatigable y justo: llenará todos sus deberes, y pedirá para los reos el castigo que reclame su crimen, sin mirarlos con una piedad mal entendida, ni con una prevenicion siniestra que ofenderia á la justicia y á la sensibilidad de los hombres, que se escita siempre al último extremo cuando ven rodar una cabeza segada por la cuchilla del verdugo. Hasta el presente nadie negará al fiscal los elogios que reclama: en pocos dias ha adelantado mucho; y sin afligir á los reos ha cuidado de su mayor seguridad, separándolos de otros que se juzgarán mas tarde, incomunicándolos con el publico y poniéndolos bajo la doble vigilancia de una guardia interior de Milicianos Nacionales; guarda el secreto mas religioso sobre el estado de la causa, y llena en su todas sus obligaciones como lo escige su delicado ministerio.

Jaén 24 de Diciembre.

Comandancia general de las armas.—No pudiendo omitir ni privar de la satisfaccion que debe resultar á los habitantes de esta provincia y amantes de la justa causa que defendemos del entusiasmo y arrojo con que se comportan los pueblos y corporaciones que conocen las obligaciones y derechos de las libertades patrias, paso á hacer una pequeña reseña de los partes que con satisfaccion he recibido, y me comunican por el orden siguiente.

El comandante de las de Cazorla referente al que le rinde el de la Milicia nacional de la villa de Quesada, me manifiesta y he recibido con el mayor placer, que habiendose

presentado en la madrugada del día 14 del corriente protegidos de la hora y una densa niebla, las facciones del cabecilla Chinchilla y Mongero con la fuerza de 90 caballos y de 40 á 50 infantes decididos, á invadir aquella villa, su valiente é intrépida M. N. á la que se unió el vecindario siempre dispuesto á la defensa con entusiasmo numántico, y conducido por el jefe militar referido y la autoridad civil, se pusieron en defensa con el mayor heroísmo, y después de un sostenido y dilatado fuego por espacio de dos horas de una y otra parte, lograron que aquellos foragidos se pudiesen en vergonzosa fuga, abandonando su empresa con la pérdida de 8 facciosos mal heridos, entre ellos el cabecilla Mongero, y tres caballos también inutilizados.

El capitán de granaderos del regimiento provincial de Murcia, infatigable en la persecucion de los facciosos, y situado al efecto en el Castellar, noticioso de que la faccion de Chinchilla y Mongero habia en el día 15 invadido el pueblo de Santisteban, corrió al socorro de él, y encuentro de dichas facciones; llegando con oportunidad, y por medio de una marcha forzada, y á pesar de la vigilancia con que estaban los enemigos y constar su número de 70 caballos y algunos infantes, tuvo la satisfaccion de que sus valientes granaderos fogueasen y desalojasen del pueblo las facciones, causándoles la pérdida de un prisionero, 6 caballos, 1 lanza, una espada, una caja de guerra, muchas armas de fuego y varios efectos; y el carecer de caballeria para seguir su derrota le privó del gusto de concluir y esterminar dichas facciones.

Con fecha del 20 me dice el capitán D. Andres Marin del mismo regimiento desde la Carolina haber cogido y fusilado al faccioso Blas Manchon que perteneció á la faccion de Peñuela, y posteriormente á la de Gomez, y uno de los principales autores de las quemas de correos y las fábricas de plomo de Linares.

Igualmente he sabido haber sido batida la faccion del cabecilla Jurado á dos leguas de Córdoba por una partida de treinta caballos del regimiento del Príncipe, é igual número de infantes voluntarios de Andalucía, causándoles la pérdida de 20 facciosos muertos, 8 prisioneros y 29 caballos.

Lo que comunico al público para su satisfaccion y la de los pueblos y tropa que tan dignamente defienden la causa de la libertad y el trono de nuestra angelica Reina Doña Isa-

5
del II Tomo 23 de Diciembre de 1836 — Antonio Romero. (El Esp.)

Málaga 5 de Enero.

El temporal que anunciamos en nuestro número de ayer fue en aumento en la madrugada del 2, y podemos asegurar que solo es comparable con el célebre del día de san Antonio de 1824. Anoche amainó y esta mañana ha amanecido el tiempo bonancible. Tenemos la satisfaccion que la fragata Tine se haya salvado aunque con alguna averia; la corbeta Orestes aunque desarbolada está en seguridad, y el bergantin Jasseur alijó su artilleria que le es fácil recobrar, y se salvó el buque sin desgracia. La corbeta de guerra americana John Adams no ha tenido novedad ni ha hecho movimiento alguno en su fondeadero, aunque los golpes de mar le hicieron arrancar dos armellones de bronce del muelle, y partió otro por dos partes, fuerza increíble y que no aseguráramos á no haberlo presenciado. También la Tine arrancó otras dos con lo cual esplicamos lo recio del temporal.

Tampoco nuestros buques guarda-costas han tenido novedad alguna; pero han naufragado el mist. esp. Sma. Trinidad. patron Juan Ferrandi, procedente de Alicante con paños y otros efectos; el laud san Vicente, patron Francisco Soler, de Benidorm con arroz y cinco fardos de paño; la polaca toscana san Jaime, capitán Pascual Sardi, de Barcelona con vino y aguardiente; el quechemarin frances Adela y Edmond, capitán Pons, de Marsella con botas vacias; y harados en la costa de poniente el laud español el galgo, patron Ramon Gallard, de santa Pola con chufas y avejlanas; otro id. santo Domingo, patron Francisco Juan, de Cullera con arroz; y la tartana francesa la Alejadrina, capitán Gimie, de Marsella con botas vacias.

No hay que deplorar la muerte de persona alguna. Los muelles estaban coronados de trabajadores y marineros que á porfía se disputaban los riesgos y fatigas para aliviar la suerte de los náufragos. Alentados con la presencia y ejemplo de las autoridades que volaron al muelle desde muy á los principios del temporal no han dejado que desear. Se han salvado algunos paños y otros efectos, y dos marineros del que-

che Adela que se estaban ahogando, fueron conducidos á tierra y presentados en la capitania del puerto por un paisano cuyo nombre daremos al público tan pronto como lo averiguemos. Tenga este rasgo heroico, al menos la recompensa de que se publique. (B. O. de M.)

Madrid 4 de Enero.

DETALLES

sobre la accion del dia 24 al 25 de diciembre ultimo delante de Bilbao, que cumpliendo con la orden del consejo de señores Ministros, eleva á la consideracion de las Cortes el teniente coronel de caballeria, ayudante de estado mayor que suscribe.

Convencido el general en jefe por los sangrientos reconocimientos y tentativas anteriores de que el puente de Luchana aunque cortado y dominado por alturas formidables, era el punto mas favorable para un ataque decisivo, dispuso la traslacion del ejército á la orilla derecha de la ria grande; y establecidas definitivamente nuestras baterias en la noche del 23 al 24, rompieron al amanecer un vivo y acertado fuego contra la artilleria numerosa y bien servida de los enemigos, que quedó completamente acallada á las dos de la tarde. A esta hora, á pesar de un violento temporal de nieves y granizo, se embarcaron en lanchas preparadas al efecto ocho compañías de cazadores al mando del bravo comandante Ulibarren, y protegidas por nuestras trineaduras y lanchas cañoneras, se dirigieron decididamente á la principal bateria rebelde de la casa de Pólvora, situada en el arrecife que tomaron á viva fuerza, apoderándose de las dos piezas que enfilaban el camino real, y arrojando á los enemigos de la fuerte posicion del monte de Cabras donde se mantuvieron nuestros intrépidos cazadores, hasta que reforzados por el primer regimiento de la Guardia Real de infanteria, que tambien verificó su paso en lanchas, se precipitaron sobre la segunda posicion de los rebeldes, intermedia entre Cabras y el fuerte de Banderas, punto culminante del teatro de la accion.

Aparapetados los facciosos y defendidos por el fuego de su artilleria, disputaron con encarnizamiento el terreno que era para nosotros la llave de Bilbao; y como quiera que sus fuerzas acadian libremente de todas partes al punto atacado, nuestros bizarros soldados se batieron allí uno contra cuatro, interin llegaron sucesivamente por el puente de Luchana, restablecido en hora y media, el regimiento de Borbon, los batallones de Soria, Gerona, Infante, el Rey y finalmente el regimiento de Extremadura, que entró en accion á las doce de la noche. Allí se multiplicaron los actos de heroismo en medio de una noche horrible y cayeron centenares de valientes, cuya sangre preciosa nos aseguró al fin la posicion tres veces perdida y conquistada. El combate sin embargo se prolongó hasta las dos de la madrugada, hora en que la

fuerza de los elementos, cada vez mayor, trunfo de la resistencia de los bravos. Agitados por el huracan ambos ejércitos, á un tiempo quedaron aplacados y suspendieron el fuego. Nuestros generales, gefes y oficiales emplearon aquellos momentos terribles en reunir los dispersos que habian buscado un refugio contra la tempestad en los fusos y barrancos.

A las cuatro de la madrugada el tiempo serenó. Los momentos eran criticos; la suerte del ejército, de la inmortal Bilbao, y acaso de la nacion entera, pendia de un último esfuerzo. El general en jefe así lo conoció; y formando silenciosamente en masa á un batallon de Extremadura, precedido de otro de Soria en tiradores, arengó á la tropa breve y enérgicamente. Sus palabras encendieron cual fuego eléctrico entre las filas de nuestros soldados un momento antes abatidos y escarimados; todos contestaron con vivas entusiastas á la libertad, á Isabel II, al general Espartero, y al toque de ataque se precipitaron sobre los rebeldes aterrados, lanzándolos de su última posicion y obligándolos á buscar su salud en la fuga. Toda su artilleria, parque, almacén y mulas de tiro con 150 prisioneros, incluso el comandante de artilleria Veristegui sin contar los pasados, quedaron en nuestro poder.

A las diez de la mañana el general en jefe, al frente de una brigada, verificaba su entrada en Bilbao en medio de las aclamaciones de sus heroicos defensores y de un entusiasmo imposible de describir. Madrid y enero 2 de 1857.—Alejandro Clouet.—P. D. Bilbao se hallaba minada por el ejército enemigo, estendiéndose los ramales de mina hasta debajo del arenal.

ÁLMERIA 15 DE ENERO.

Continua la lista de los individuos comprendidos en la anticipacion de los 200 millones, que no han contribuido con nada para pago de los dos plazos vencidos.

Doña Carmen Martinez Remacha de Lillo.....	1,000.
Don José Spenser.....	1,000.
Don Juan Medina.....	1,000.
Don Juan Campana.....	1,000.
Viuda de Fiscovich.....	1,000.
Don Agustín de Burgos.....	1,000.
Don Antonio del Canto.....	1,000.
Don Bartolomé Greppi.....	1,000.
Don Juan Ruano Perez.....	1,000.
La Mitra por Palacio y Huerta.....	1,000.
Sr. Conde de Torre Marin.....	1,600.
Herederos de Don Manuel Caballero...	600.
Don Antonio Lopez Maldonado.....	600.
Doña Maria del Milagro Perez.....	600.
Doña Carmen Plaza.....	600.
Herederos de Valdes.....	600.
Doña Dolores Oliver.....	600.

(Se continuará)

NOTA. Por equivocacion se ha comprendido en la lista del Boletín núm. 221 á Don Joaquin Pastorido, Rector, no debiendo salir por haber satisfecho parte de su cuota.

Almeria: Imprenta y libreria de RAYON GONZALEZ calle de las Tiendas número 30

Señor Editor del boletín oficial: El comunicado que inserta en el suplemento del día 7 del corriente firmando por Antonio Martínez García, Juan García y José Salmerón, me ha sorprendido sobre manera, pues de ningún modo pudo dirigirse contra estos Sres. el día de 31 de diciembre último. En el momento me propuso hacer presente al Sr. Subdelegado de Rentas y al Administrador Bollaño, el agravio que se hace á los militares y cesantes en conferir los empleos del ramo á paisanos, jóvenes los más, sin experiencia, sin instrucción, sin servicios de ninguna clase, sin antecedentes políticos, y el perjuicio que de esto se sigue á el Erario, por acumularse sucesos sobre sucesos estando la patria en tan graves apuros: pero, ¿cómo había yo de censurar á estos Sres. tan perseguidos por el gobierno anglicano, tan reducidos á prisiones, y tan beneméritos de ninguna manera. Sr. Editor, ni yo compiendo como habiéndose en mi comunicado de paisanos, vengan chillando tres Nacionales, ni como nombrando yo á jóvenes sin experiencia, salgan á la palestra tres Veteranos que se han sacrificado en los ejércitos Nacionales, y que cuenta el que menos treinta años de edad. Bien se conoce que el objeto que se dirige el comunicado á estos Sres. es el de colocarse en terreno más ventajoso separándose de la cuestión principal que yo propongo en el mío, el cual se continúa á personas de circunstancias muy diferentes de las de los articulistas, los que en buen hora pudieron haber perennado tranquilos en el desempeño de sus destinos, y no haber dado lugar á que el público los considere atacados de la enfermedad conocida bajo el nombre de *adulitis*. Yo desearía me digieran con franqueza los precitados articulistas sino es cierta mi aserción de hallarse empleados paisanos, algunos jóvenes sin instrucción, sin experiencia, sin servicios á la patria, y á quienes los mismos habían tenido el disgusto de no verlos formados en las filas de la M. N. ni menos participar de las fatigas consiguientes á las diferentes expediciones que ha hecho el cuerpo en defensa de la justa causa y de los intereses Nacionales: y también sino lo es que existen militares retirados y cesantes que cobran sueldo del Estado con las circunstancias que en la actualidad se requieren para ser colocados. Y en su consecuencia si están ó no infringidas las Reales ordenes que cité. Desde luego me atrevo á lisongearme de que la contestación será favorable, y á ello me inclina la necesidad de haber tenido de presentarse en diferente arona, para replicar en algún modo mi expresado artículo.

Finalmente Sr. Editor no habiendo sido contestado con razones que me hicieran variar de concepto me veo en el caso de continuar en la opinión que formé, interin autogonistas de mi artículo no presenten otras que las alegadas por Antonio Martínez García, Juan García y José Salmerón. Queda de V. S. S. Q. S. M. B.—Un Suscriptor.

Almería imprenta de Ramon Gonzalez

En el suplemento el Boletín del miércoles cuatro del actual he leído el artículo de un amigo de la verdad, y en verdad que me ha interesado mucho la utilidad que pueda resultar al público de una cuestión resuelta ya á dimes y direses, propio de Avapies: por tanto he alzado el campo, y pueden estar á la cuenta gusten los nuevos Caballeros, y quienes de que no les contestaré, sino por esta sola vez, mas si los nuevos amigos de la verdad quieren que se nombren Compravendidos, Jurtes arbitros, ó comparecer en cualquiera Tribunal, con documentos y pruebas que presentará el Labrador de su liberalismo y patriotismo, hará ver á los articulistas que tienen las manes emboladoras, que asimismo es ageno de toda verdad, que Alhabia ni casa ni cura suya debiera pagar calonece mil reales, según las bases del primer artículo de su artículo de obsecraciones. ¿Y cómo se llama el patriotismo de Alhabia es pobre y rico relativamente, y en este sentido, con libertad donativo voluntario, no cedió á ninguno de la Provincia, ni las señoras, ni cede en amor á su patria y libertad, con respecto á las señoras, estando ya dicho que aquella idea se apoya en la conveniencia de muchos pueblos, preferible por su situación topográfica y de otros recursos, á la actual distribución de partidos. ¿Querer convencer á los que así no lo conocen y aun patulan, sería predicar en desierto, porque en el pueblo no arde el *patriotismo santo*; es decir un patriotismo de los nobles, un patriotismo puro y justo, un patriotismo conforme á las leyes de la naturaleza, y de su Ilceclor; porque el patriotismo de que algunos hablan, es por el contrario un patriotismo vano, un patriotismo aparente, un patriotismo chelatlán, un patriotismo..... que no es patriotismo.

¡Bello rasgo de ilustracion liberal es por cierto, aconsejar á un Compravendido Labrador que se prive del derecho de escribir, cual si fuese incompetente para el uso de la pluma y la manera! no apuro á la notabilidad de escribir, y lo he hecho impellido y provocado, no así los nuevos Compravendidos á los que si dijese, que con toda su presuncion están muy distantes de merecer la nombrada de escritores, no creo se equivocara muchos, y quien se gloria de pertenecer á la clase mas útil de la sociedad.

El Labrador de manera

Almería imprenta de Ramon Gonzalez.